

**INFORMATIVO
INFORMATIVO**


aciuaaa

**No. 21
ENERO 2016**

NEGOCIACIONES CONTRACTUALES Y SALARIALES 2016

En la Asamblea General Ordinaria del 21 de enero de 2016, se puso a consideración de los agremiados los resultados de las negociaciones contractuales y salariales entre la Comisión Negociadora de la ACIUAA y las autoridades universitarias respecto al pliego petitorio interpuesto por la Asociación ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Aguascalientes. Cabe recordar que dicho pliego petitorio estuvo integrado por la revisión de 13 cláusulas del Contrato Colectivo de Trabajo y la solicitud del 10% de incremento salarial. En cuanto al primer punto, habría que distinguir dos tipos de cláusulas: la de carácter administrativo y las de carácter económico. A continuación se presentan de manera sintética los resultados y acuerdos alcanzados con la Rectoría de la Universidad en esta revisión, comenzando con el primer grupo de cláusulas y seguidamente con el segundo.

1. Enviar oportunamente la información a la ACIUAA sobre ingreso, promoción y permanencia del personal académico. Particularmente, la información sobre las convocatorias a concursos de oposición internos y externos, la cual enviará previamente a la Asociación, con el propósito de que ésta pueda expresar sus opiniones y sugerencias, así como difundir estos concursos entre la comunidad académica que aún no tiene estabilidad laboral o que pretende incrementar número de horas.

2. Dar respuesta por escrito a toda solicitud de examen de oposición de los profesores interinos. Previa a la petición,

el profesor interino deberá indagar el tipo de plaza que está ocupando, porque, si está sustituyendo a un maestro numerario, no podrá solicitar concurso, ya que sólo las plazas vacantes pueden ser concursables. Cuando soliciten concurso de oposición de una plaza vacante, se sugiere que envíen una copia a la ACIUAA para que ésta tenga constancia de su solicitud y darle seguimiento.

3. Constituir una Comisión Mixta, integrada por el Director de Finanzas y un representante de ACIUAA para el manejo y toma de decisiones sobre el Fondo de Ahorro. (C. 49) Actualmente este fondo es administrado únicamente por la Institución, cuando debería intervenir también la Asociación, tal como lo marca el CCT.

4. Exentar del pago de inscripción y pago de colegiaturas a todos los hijos del personal académico numerario e interino inscrito en la Institución, siempre y cuando se mantengan como alumnos regulares y el docente siga formando parte del personal académico de ésta. En particular, los profesores interinos dejarán de solicitar a Rectoría la exención de estos pagos para sus hijos, pues la cláusula 67 del CCT se aplicará indistintamente para todo el personal docente de la Universidad. Dicha cláusula dice lo siguiente: “La Universidad otorgará a los trabajadores académicos pólizas para que sus hijos estudien gratuitamente en la Institución bajo la condición de ser alumnos regulares”. Esta cláusula no se modificó, sólo fue extendido este derecho a todo el personal académico, cuando antes sólo gozaban de esta prestación los maestros numerarios.

5. Proporcionar de inmediato a la Asociación un catálogo de servicios médicos que puede proporcionar la Universidad a



todo el personal docente, para que ésta los promueva y difunda entre sus agremiados, con el propósito de prevenir o atender algún problema de salud. Asimismo, constituirá y pondrá en funcionamiento la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, la cual tiene como función primordial velar por la seguridad laboral de todo el personal académico de la Institución. Las cláusulas a las que se refiere este párrafo son la 77 y la 104.

6. Dotar oportunamente de equipo de protección a todo el trabajador académico que lo requiera, de acuerdo con las actividades que desempeña.

7. Notificar previamente a la Asociación las iniciativas de reforma jurídica que estén directa o indirectamente relacionadas con los aspectos laborales de los académicos, con el fin de evitar cualquier posible cambio en los derechos contractuales. La cláusula 114, segundo párrafo, establece que “la Universidad se compromete a comunicar oportunamente a la Asociación de todas las iniciativas de reforma jurídica que se relacionen directa o indirectamente con las funciones de los trabajadores académicos, con el fin de facilitar su análisis y participación en los términos de la Legislación Universitaria”.

Los acuerdos de carácter económico fueron los siguientes:

1. Incremento salarial del 4.2% en todos y cada uno de los puestos del tabulador de sueldos del personal académico sindicalizado, mismo que ya fue aplicado y cubierto de manera retroactiva desde la primera quincena del mes de enero de 2016. Este incremento es superior en 1.6% respecto al otorgado por la federación a las Instituciones Públicas de Educación Superior del país, el cual fue del 2.6%. Esta diferencia la tendrá que asumir la Institución con recursos propios. También este aumento salarial es mayor en 1.05% al alcanzado por el STUNAM, pues este sindicato acordó con la UNAM un aumento salarial del 3.15%, incremento que seguramente será el que obtengan la gran mayoría de los sindicatos universitarios de las instituciones públicas del país, como ha sido la tendencia tradicional. Como una muestra de lo anterior, los sindicatos universitarios de las universidades de Chihuahua, Sinaloa y Yucatán han aceptaron el incremento salarial del 3.15%. Por supuesto que este 4.2% de incremento

al salario otorgado al personal docente de la UAA está muy lejos de alcanzar los niveles de la inflación acumulada del país, que es superior al 70%, pero, si se compara este aumento salarial con el que recibirán las demás instituciones universitarias, seguramente será, sino el más alto, sí uno de los porcentajes salariales más elevados.

2. Ratificar indefinidamente, ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Aguascalientes, el convenio suscrito entre la Universidad y la Asociación por el que aquélla se obliga a reembolsar íntegramente el ISR del aguinaldo retenido a todos los trabajadores académicos y jubilados de la nómina del mes de diciembre de cada año. El reembolso será a través del Fondo de Apoyo Sindical para la Vivienda, el cual no tiene nada que ver con otras instituciones públicas de vivienda. Con la suscripción de este convenio, la cláusula 48 quedó sin cambio alguno.

3. El Fondo de Ahorro y sus intereses (cláusula 49) será entregado una sola vez al año en la segunda quincena del mes de enero, con el fin de recibirlo íntegramente, es decir, sin deducción alguna. La Universidad es la responsable de entregarlo en la nómina de la segunda quincena del mes de enero. Este cambio quedó registrado en dicha cláusula.

4. El apoyo para la compra de libros establecido en la cláusula 77 del CCT, logró incrementarse de \$1,050.00 a \$1,250.00 por cada trabajador académico de asignatura que esté activo en la fecha de pago de esta prestación y de \$1,750.00 a \$1,950.00 por cada trabajador académico de dedicación parcial y exclusiva que se encuentre activo en la fecha de pago de esta prestación. Monetariamente hablando, este aumento equivale a cuatrocientos pesos más por año.

5. El Bono de Productividad que se entrega semestralmente a los docentes que acreditan los requisitos y parámetros de productividad establecidos por la Universidad, en acuerdo con la Asociación, aumentó el cien por ciento, al pasar de \$500.00 a \$1,000.00 por cada trabajador académico de asignatura en activo y de \$1,000.00 a \$2,000.00 por cada trabajador académico de dedicación parcial y exclusiva que se encuentre en activo en la fecha de pago de esta prestación.



Dicho incremento representa para el personal de asignatura mil pesos más al año y para los académicos de dedicación parcial y exclusiva los recursos son \$2,000.00 más.

Estos acuerdos alcanzados por la Comisión Negociadora de ACIUAA, fueron presentados en la Asamblea General Ordinaria del 21 de enero de 2016 para que los asistentes manifestaran sus puntos de vista y, en su caso, los aprobaran. En general, no hubo cuestionamientos importantes de los asistentes sobre estos acuerdos, por lo que fueron sometidos a votación, resultando aprobados por la gran mayoría de los compañeros.

JUBILACIONES

El 9 de diciembre de 2015, a las 12:00 horas, en el auditorio del edificio 15-C de ciudad universitaria, la Mesa Directiva de la Asociación invitó a los maestros que iniciarán su jubilación a partir del mes enero de 2016 y a quienes estuvieran interesados en saber sobre el proceso de jubilación y de la relación que guardan los jubilados con ACIUAA. Antes de tratar estos dos puntos, la directiva de la Asociación agradeció a los compañeros que están a punto de comenzar una nueva etapa de su vida toda la contribución que realizaron en la formación profesional de generaciones y generaciones de alumnos que tuvieron la fortuna de tenerlos como sus maestros y que indudablemente más de alguno perpetuará sus enseñanzas a lo largo del tiempo.

Respecto al proceso de jubilación, ésta inicia con la solicitud del profesor dirigida al Rector tres meses antes de que el Comité del Fondo de Pensiones y Jubilaciones se reúna para examinar y dictaminar sobre cada petición. Regularmente, las cesiones del Comité para tratar estas peticiones son en los meses de julio y diciembre de cada año. Una vez autorizada la solicitud, la Universidad otorga, independientemente de cualquier otra prestación, una gratificación equivalente a “15 días de salario por cada año de servicio” (C. 88) y la prima de antigüedad, correspondiente a 12 días por cada año laborado sobre la base de dos salarios mínimos.

La cuantía y el porcentaje de la pensión mensual por jubilación es determinada con base al salario regulador, que consiste “en el promedio mensual del salario percibido en el último año de servicio en relación al promedio ponderado del tiempo de dedicación en activo del personal académico en los últimos diez años anteriores al que ejerza su derecho a pensión o jubilación”. (C. 93) Este cómputo solo considera el tipo de nombramiento que tiene el trabajador académico, por lo que no se toma en cuenta “la carga horaria y el monto de salario y prestaciones que perciba el personal académico en las funciones administrativas de confianza”. (C. 93) A cada uno de los que se van a jubilar, la Institución les entrega un documento con el cálculo del finiquito y del monto del salario que percibirá durante su jubilación, con objeto de que lo revisen y lo firmen.

Cabe señalar que el sistema de jubilación de la UAA es de carácter complementario, tal como lo establece el CCT

Para tener una mejor perspectiva sobre los resultados de estas negociaciones contractuales y salariales, habría que contextualizarlas en el marco de las pretensiones que la Secretaría de Educación Pública tiene respecto a logros alcanzados por los sindicatos universitarios del país, las cuales van en la línea de restringirlas, lo que supondría la eliminación de algunas conquistas sindicales importantes. Por lo pronto, habría que decir que en esta ocasión se mantuvo intacto nuestro contrato colectivo de trabajo y se obtuvieron algunos beneficios más para todos los asociados.

al señalar que el tipo de pensión o jubilación “que otorga la Institución al personal académico numerario, por jubilación por años de servicio y mínimo de edad, en todos los casos, tendrá un carácter complementario a la pensión que otorga el Instituto Mexicano del Seguro Social por cesantía en edad avanzada y vejez”. (C. 93-A) Asimismo, esta pensión complementaria es dinámica, ya que “los trabajadores académicos jubilados recibirán de la Universidad los aumentos salariales que se logren para los trabajadores académicos y las prestaciones de aguinaldo y despesa”. (C. 97)

El pago de la jubilación por parte de la Institución será a partir de que el trabajador realice el trámite ante el IMSS, por lo que es recomendable efectuarlo cuanto antes, para evitar la suspensión de pago por parte de la Universidad. El IMSS es quien determina el monto de la pensión que otorgará a cada jubilado. Si la pensión de este Instituto es igual o mayor a las percepciones que recibía el maestro cuando estaba en activo, la Universidad no está obligada a otorgarle pensión alguna; en cambio, si es menor a sus percepciones salariales, entonces ésta está obligada a otorgar pensión complementaria. (C. 97-A) Todos los trabajadores jubilados que reciban pensión complementaria, deberán seguir aportando el 10% de esa pensión al Fondo de Pensiones y Jubilaciones.

Con respecto a la relación de los jubilados con la ACIUAA, formalmente hablando éstos dejan de ser agremiados, por lo que ya no pagarán cuota sindical. El único descuento que hace la Universidad de aquellos que perciben pensión complementaria es la cuota de la Póliza del Fondo de Seguro de Vida, con la cual los beneficiarios tienen derecho a reclamar los recursos que avala esta póliza. Los maestros que dejan de percibir nómina complementaria de la Institución, deberán pagar esta cuota en el banco HSBC al número de cuenta 0402 3708 498, denominada ACIUAA Fondo de Seguro de Vida, para mantener este derecho. La cantidad, que deberán abonar a principio de cada año, es por la cantidad de \$737.64 pesos. Los recursos económicos que cubre esta póliza son: \$25,000.00 pesos para gastos funerarios; \$100,000.00 pesos de apoyo a la economía familiar y el 2% del salario percibido mensualmente por todo el personal académico de la Universidad. Porcentaje que será integrado con el 1% por parte de la Universidad y el 1% por parte de los asociados. (C. 90) Los dos primeros apoyos los entrega la ACIUAA, el tercero habría que tramitarlo en el Departamento de Recursos Humanos.

Los reglamentos de la Caja de Ahorro y del Fondo de Seguro de Vida establecen que a todo trabajador académico que se jubila y tiene adeudos con la Asociación, se le deberá descontar del finiquito que recibe de la Universidad el total del adeudo. Asimismo, sólo a los jubilados que reciben pensión complementaria de la Universidad se les concederá préstamos de los diversos fondos de la Asociación.

Si algún jubilado de la Universidad desea continuar o iniciar relaciones con sus compañeros jubilados, se les informa que existe una Asociación de Jubilados de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, A.C. (AJUAA), a la cual pueden integrarse. Actualmente, se reúnen los lunes a las 11:00 am, en las instalaciones de las oficinas centrales de la ACIUAA.

El número de compañeros que iniciaron su jubilación a partir del mes enero del presente año son 14: cuatro del

Centro de Ciencias Económicas y Administrativas; tres de la Salud; dos de Sociales y Humanidades; dos de Básicas; uno de Diseño y de la Construcción, de las Artes y de la Cultura y de Educación Media, respectivamente. El tipo de dedicación de estos maestros fue la siguiente: tres de dedicación exclusiva; tres parciales de tiempo completo; tres parciales de veintiuna o más horas y cinco de asignatura, que en horas representan un total de 379 horas.

Esperamos que estas plazas, sean convocadas a concurso de oposición lo más pronto posible, para quienes están esperando una oportunidad de regularizar su relación laboral con la Universidad lo puedan hacer. En el siguiente cuadro se presenta la lista de profesores jubilados a partir del mes de enero de 2016.

MAESTRO	CENTRO / DEPARTAMENTO	DEDICACIÓN
1. Contreras Gaytán, Pedro	Económicas y Administrativas / Economía	E. 40
2. Coronado Villalvaso, Manuel	Salud / Salud Pública	A. 3
3. Díaz Soria, Belén	Económico-Admón / Finanzas	A. 15
4. Gallegos Gallegos, Ma. de Luordes	Sociales-Huma / Educación	P. 40
5. Licón Dávila, Silvia	Económico-Admón / Admón y Recursos Humanos	P. 21 - A. 10
6. Lozano González, Jorge	Diseño-Construcción / Manufactura de Prototipos	4
7. Martínez Martínez, Jorge	Básicas / Biología	E. 40
8. Perales Durán, Francisco Javier	Educación Media / Ciencias Sociales	A. 13
9. Ramírez Herrera, Tomás	Sociales-Huma / Filosofía	P. 40
10. Salazar López, Alfonso	Económico-Admón. / Administración	P. 26
11. Santacruz Torres, Armando	Salud / Cirugía	P. 40
12. Tiscareño Silva, Rogelio	Básicas / Biología	P. 30
13. Ávila Storer, Jorge	Artes y Cultura / Letras	E. 40
14. González Maynes, Ma. de Lourdes	Salud / Medicina	A.17

CENA NAVIDEÑA

El viernes 11 de diciembre de 2015, se realizó la Cena-Baile de navidad de la ACIUAA, en el Gran Hotel Alameda. Asistieron al festejo 600 personas, entre maestros, familiares y amigos. La presencia de las autoridades universitarias, de los gobiernos estatal y municipal de Aguascalientes, del poder judicial del estado, así como funcionarios del ámbito laboral, le dieron un realce importante.

En un ambiente de familiaridad, compañerismo y gran camaradería trascurrió todo el evento que inició a las 21:00 horas y concluyó a las 3:00 horas de la mañana del día siguiente, del día siguiente, extendiendo una hora más el festejo para complacer las continuas demandas de los académicos de extender más el tiempo de baile y convivencia. De hecho, inmediatamente después de haber comenzado a tocar el grupo musical Vital Show, más de alguna pareja se levantó de su mesa

y buscó un espacio para bailar, pues querían aprovechar al máximo las estimulantes melodías que interpretaba este grupo y que invitaban a los asistentes a bailarlas.

La cena fue servida en tres tiempos y amenizada con un repertorio muy variado de melodías que fueron interpretadas con diversos instrumentos musicales por el ya mencionado grupo musical, lo cual hizo que los comensales no dudaran en manifestar su agrado a través de numerosos aplausos.

Los regalos que se sortearon en este evento fueron: un arcón navideño y mil pesos en cada mesa; un auto adquirido con recursos propios de la Asociación, de la marca Chevrolet Spark modelo 2016; cinco desayunos para dos personas y una habitación doble, regalos que fueron donados por el Gran Hotel Alameda. Y para que ningún maestro se fuera de la fiesta sin llevar a su casa un obsequio, todos ellos recibieron una botella de vino tinto. Cabe mencionar que Evaristo Javier Romero Reyes, maestro del Centro de Ciencias Empresariales perteneciente al campus Sur, fue el ganador del coche.



CAJA DE AHORRO

La Caja de Ahorro de los asociados tiene por objetivo “fomentar el ahorro y conceder préstamos con condiciones más favorables a las ofrecidas por el sistema bancario para los agremiados de la ACIUAA”. (Art. 3) Pueden pertenecer a este instrumento de ahorro los trabajadores administrativos, de confianza, jubilados y todo el personal académico. Las inscripciones a la Caja de Ahorro iniciaron en la primera semana del mes de diciembre de 2015 y concluyeron el 12 de febrero de 2016. En el formato, el ahorrador deberá indicar el monto del ahorro, que no debe ser menor a \$300.00 pesos mensuales y señalar el o los beneficiarios a quienes se les entregaría estos recursos más los rendimientos generados, en caso de fallecimiento del profesor.

El ahorro captado quincenal y mensualmente, es destinado principalmente a otorgar préstamos, tanto a ahorradores como no ahorradores. Los préstamos sólo se conceden a los trabajadores universitarios activos (administrativos, de confianza y docentes) y jubilados que reciben pensión complementaria de la Institución.

La tasa de interés que se cobra por préstamo es la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días. Esta tasa representa las operaciones de crédito entre bancos y es calculada diariamente por el Banco de México. Las tasas que se aplican a los préstamos son de dos tipos: la de los ahorradores y no ahorradores. A los primeros, la tasa es la TIIE más 4 puntos porcentuales y para los segundos, es la TIIE más 10 puntos porcentuales. Desde este punto de vista, es más conveniente ser ahorrador, pues la tasa de interés es menor respecto a los que no son ahorradores.

En la junta de ahorradores de diciembre del año pasado, el monto máximo de los préstamos ascendió de \$40,000.00 a \$50,000.00 pesos, debido a que existe la posibilidad financiera para hacer frente a este nuevo aumento. Hacemos una atenta invitación a todos los trabajadores universitarios a aprovechar los recursos financieros de esta Caja de Ahorro en lugar de acudir a las instituciones bancarias donde los intereses de los créditos son incomparablemente más elevados que los de esta caja y los trámites administrativos son más complejos.

Con el propósito de que los excedentes generen algún beneficio para los ahorradores, permanentemente se invierten estos remanentes en algún instrumento de inversión bancaria de menor riesgo.

Comparando el comportamiento de la Caja de Ahorro de 2015 con respecto al año de 2013, que fue cuando inició la gestión de esta Mesa Directiva, se puede apreciar que la caja presenta un comportamiento positivo, en los aspectos más importantes como:

- El ahorro aumentó de \$8'942,157.00 a \$10'944,606.00.
- El número de ahorradores pasó de 647 a 702.

VAJES DE PRIMAVERA ACIUAA 2016

Ya inició la promoción de los viajes de primavera de este año, tanto a destinos nacionales como internacionales. En el edificio 15-D de ciudad universitaria, se montó un módulo para atender a los maestros interesados en viajar a destinos nacionales. La atención inició el pasado 18 de enero y concluirá el 23 de abril del presente año. Las personas interesadas en estos paquetes de viaje pueden acudir a este módulo de lunes a viernes en un horario de 10:30 a 15:00 horas. También pueden solicitar información al teléfono 9-10-74-00 ext. 470.

Los destinos a playas nacionales son: Cancún y Riviera Maya del 23 al 30 de abril; Nuevo Vallarta, en paquete todo incluido, del 25 al 29 de abril, saliendo el 24 de abril a las 23:45 horas; Nuevo Vallarta y Punta Mita, paquete sin autobús, del 25 al 29 de abril; y Puerto Vallarta, Mazatlán e Ixtapa del 24 al 28 de abril.

Los requisitos de inscripción son: fotocopia del último comprobante de pago y de la credencial de la UAA.

aciuaa
VACACIONES
PROGRAMA VACACIONAL 2016

PAQUETE CON MAGNITUR
Cancún y Riviera Maya

- Vuelo desde Aguascalientes viaje redondo, traslado aeropuerto hotel aeropuerto y 7 noches de hospedaje.

PAQUETE CON AUTOBÚS
Nuevo Vallarta

- Autobús de lujo viaje redondo
- Desayuno a la llegada del día 25 de abril
- Hospedaje por 4 noches en plan todo incluido
- Seguro de gastos médicos de viaje (*)

- Los préstamos aumentaron de \$3'311,850.00 a \$4'404,675.00, lo cual incrementó el monto de los intereses.
- El monto de intereses obtenidos por préstamos se elevó de \$227,134.00 a 242,372.00.
- El comportamiento de las inversiones en instrumentos bancarios disminuyó al pasar de \$9'399,711.00 a \$8'400,000.00, lo cual indica que más compañeros han acudido al préstamo.

El total de intereses por préstamos e intereses bancarios en 2015 fue de \$338,206.00, que fueron los recursos que se repartieron entre los ahorradores de manera proporcional al monto y al tiempo que cada persona ahorró.

En cuanto a los viajes internacionales, los maestros pueden optar por viajar a cualquier parte del mundo o escoger alguno de los siguientes recorridos:

1. Europa clásica visitando España, Francia, Suiza e Italia.
2. Tierra Santa-Roma-Estambul.
3. Un recorrido por los lugares más emblemáticos de la India.
4. Sudamérica: Perú

VIVA LA MAGIA DE PERU **aciuaa**
VACACIONES
PROGRAMA VACACIONAL 2016

Salida 23 Abril 2016
1,524 usd

- AUTOBÚS AGS / MEXICO / AGS
- VUELO REDONDO MEX - LIMA CUSCO - LIMA - MEX
- 7 NOCHES DE ALOJAMIENTO
- 7 DESAYUNOS
- 2 ALMUERZOS
- TRASLADOS AEROPUERTO / HOTEL / AEROPUERTO
- TOURS DE CIUDAD
- TOUR A MACHU PICCHU
- GUIAS EN ESPAÑOL
- KIT DE VIAJE Y AMENIDADES

MEJOR DESTINO CULINARIO DEL MUNDO

INFORMES Y RESERVACIONES

vacacionesvip
P.O. Universidad L.A. No. Fracc. Surpampa del pueblo. CP 20700. Aguascalientes, Ags. Teléfono 912 44 11. www.vacacionesvip.com

Para reservar tu viaje, acude directamente a la agencia de viajes TURISMO VIP, ubicada en Plaza Universidad (frente a la UAA) o llama al teléfono 912 44 11. Al momento de la inscripción, debes presentar una copia del último comprobante de pago y de la credencial de la UAA.

Aparta tu lugar oportunamente e infórmate sobre las fechas límite de cancelación, para evitar alguna penalización. Asimismo conoce las restricciones de estos viajes, como tarifas sujetas a cambios y disponibilidad de espacios.

OBITUARIO

LUIS FELIPE CISNEROS BOSQUE (1940-2015)



Luis Felipe Cisneros Bosque nació el 22 de febrero de 1940 en la ciudad de Aguascalientes. Sus padres fueron el Sr. Juan María Cisneros Chávez y la Sra. Cecilia Bosque Chávez.

Sus estudios profesionales los realizó en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en la Facultad de Veterinaria, de la cual obtuvo el título de Médico Veterinario Zootecnista (MVZ).

Cisneros puede ser considerado como uno de los cofundadores de la transformación del Instituto Autónomo de Ciencias y Tecnología de Aguascalientes en la actual Universidad Autónoma de Aguascalientes por varias razones:

- Iniciar su relación laboral con esta Institución el mismo año de su fundación: 18 de julio de 1973.
- Participar activamente en la presentación del “Estudio relativo a la creación de la Universidad”, ante el Dr. Francisco Guel Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes el 17 de noviembre de 1973.
- Intervenir en el debate público que se realizó en el H. Congreso del Estado para defender el “Proyecto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes”. Aquí Cisneros hizo valer sus puntos de vista acerca del nuevo modelo de la Universidad, el sistema departamental y la existencia de los Consejos de Representantes de los Centros, así como la creación del crédito educativo.
- Ser uno de los primeros 27 profesores de tiempo completo de la UAA y promovió la incorporación de docentes a la naciente Universidad que contaban con un nivel técnico, pero con reconocido prestigio y amplio conocimiento en alguna disciplina.

La carrera de Médico Veterinario Zootecnista fue aprobada por el H. Consejo Directivo del Instituto Autónomo de Ciencias y Tecnología de Aguascalientes el 31 de julio de 1973, según consta en actas de la sesión ordinaria del Consejo. En el quinto punto del orden del día de esa sesión, el C.P. Humberto Martínez de León, Rector del Instituto, expuso los motivos por los cuales se creaba esta nueva oferta educativa ante el Consejo Directivo, los cuales la aprobaron.

Luis Felipe formó parte del Comité de Diseño del primer Plan de Estudios de la licenciatura de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UAA (1973), el cual tuvo como referente el Plan Z-6, que fue denominado así porque entonces solamente existían en el país seis escuelas que ofrecían esta licenciatura, con el mismo plan de estudios.

El 11 de septiembre de 1973 inició actividades el Centro de Ciencias Agropecuarias con 36 estudiantes de Agronomía y 15 para Medicina Veterinaria y Zootecnia. Luis Felipe fue un gran gestor de recursos para este Centro ante la Secretaría de Educación Pública y la Presidencia de la República, las cuales lo apoyaron substancialmente en los inicios de la Posta Zootécnica con inversiones destinadas para diferentes construcciones, adquisición de equipo, compra de animales, entre otras. Como reconocimiento a esta labor, el Auditorio del Centro de Ciencias Agropecuarias lleva su nombre.

Los cargos que ocupó en la Universidad fueron:

- Coordinador de las carreras de Médico Veterinario Zootecnista.
- Miembro del Consejo Directivo del Instituto Autónomo de Ciencias y Tecnología, teniendo derecho de voz, pero no de voto.
- Primer Decano del Centro Agropecuario, en el periodo 1975-1977. En su decanatura le tocó gestionar la donación de terreno ante el Prof. Refugio Esparza Reyes, Gobernador del Estado y con el Lic. Augusto Gómez Villanueva, Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria. El 27 de octubre de 1975, fueron donadas por el Ejido de Jesús María 100 hectáreas. Posteriormente, los señores Rodolfo y Ramón Gil Eudave donaron otras 57 hectáreas al Centro Agropecuario. En general, a Cisneros le tocó la fortuna de no sólo ver el nacimiento del Centro Agropecuario, sino de contribuir a su crecimiento y consolidación, tanto en el ámbito académico como administrativo.
- Presidente de la Asociación de Catedráticos del Instituto Autónomo de Ciencias y Tecnología, durante el periodo de 1974-1975.

Luis Felipe se jubiló el 16 de agosto de 1994 y falleció el 27 de noviembre de 2015. Nuestro más sentido pésame a sus familiares y amigos. Descanse en paz.



MESA DIRECTIVA

Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales
Presidente

Dr. Samuel Larios Hernández
Vicepresidente

I.B.Q. Efraín Macías Hernández
Secretario

Dr. en C.A. Jorge Antonio Rangel Magdaleno
Tesorero

M. en Arq. J Ignacio Juárez Muñoz
Primer Vocal

I.A.I. Belén del Rocío Quezada Estrada
Segundo Vocal

T.A. Bertha Orozco López
Tercer Vocal